

REINCIDENCIA CRIMINAL DE JÓVENES EXCOMBATIENTES DE LOS
GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C

2017

REINCIDENCIA CRIMINAL DE JÓVENES EXCOMBATIENTES DE LOS
GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

PRESENTADO POR

DANIELA ANDREA MONJE CHICUE

DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

NEFTALI DAVID SUAREZ

FILOSOFO, MASTER EN FILOSOFIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C

2017

REINCIDENCIA CRIMINAL DE JÓVENES EXCOMBATIENTES DE LOS
GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

PRESENTADO POR

DANIELA ANDREA MONJE CHICUE

TRABAJO DE TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA

DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

NEFTALI DAVID SUAREZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C

2017

Dedicatoria

A todos los niños y jóvenes que han crecido en la guerra,
Por un mejor mañana para ellos

Agradecimientos

A mi director de trabajo de grado, por las horas dedicadas para sacar esta investigación adelante, igualmente a la fundación El Cielo por haberme facilitado las entrevistas con las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley, quienes actualmente trabajan para el Restaurante El Cielo; para estas personas todo mi respeto.

A mi madre y mi hermano, mi fuerza
diaria para luchar

A mi padre, la inspiración de mi vida

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	23
1. JUSTIFICACIÓN	25
2. METODOLOGÍA	28
3. MARCO CONCEPTUAL.....	30
3.1. NORMATIVIDAD.....	32
4. MARCO TEÓRICO.....	36
4.2. ¿Porque se desvinculan los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes?	41
4.3. Programa de Atención y reintegración: ICBF y ACR	44
5. RESULTADOS	47
5.1. Programa de la Agencia Colombiana para la Reintegración.	49
5.2. Resultados (Ruta de Reintegración)	51
5.3. Reincidencia criminal: Jóvenes excombatientes.....	54
6. ANÁLISIS	60
7. CONCLUSIONES	65
8. REFERENCIAS.....	66
9. ANEXOS	76

Tablas	79
Figuras.....	80
Cuadros.....	71

Lista de anexos

Ilustración 1: Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupo Armados Irregulares del ICBF, 2005.....	76
Ilustración 2: Motivaciones según sexo, para la vinculación de niños, niñas y adolescentes al grupo armado.....	76
Ilustración 3: Acciones de violencia en el lugar donde vivían niños, niñas y adolescentes contra ellos o sus familias, antes de ingresar al grupo armado.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 4: Numero anual de niños, niñas y adolescentes que se desvincularon y que han ingresado al programa GAOML, noviembre 1999 - junio 2015.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 5: Formas de desvincularse de grupos armados ilegales por parte de niños, niñas y adolescentes.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 6: Ruta de atención del GAOML.....	77
Ilustración 7: Ruta de atención para la Reintegración	

Siglas

NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y Jóvenes
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
UNICEF	Fondo de la Infancia para las Naciones Unidas
GAOML- GAMIL	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley

SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
PRCV	programa de Reintegración, Reincorporación de la vida civil
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
PRCV	Programa para la Reincorporación de la vida civil

Resumen

En el marco del conflicto armado colombiano, el reclutamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes es catalogado en el nivel internacional como una de las peores formas de trabajo infantil, violación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El Estado colombiano como garante de derechos ha desarrollado diferentes acciones para la prohibición, erradicación y castigo de estas dinámicas; se ha enfocado en desarrollar estrategias para el restablecimiento eficaz de los derechos de las víctimas del conflicto, en especial de los menores y jóvenes que se desvinculan y su reintegro social, familiar y afectivo. Sin embargo; el fenómeno de la reincidencia en los jóvenes excombatientes que terminaron su proceso de reintegración ha sido poco investigado hasta el día de hoy, no obstante, se sigue evidenciando que esta problemática aumenta en el país. Por lo tanto; las instituciones que se encargan de la reincorporación de menores y jóvenes que se desvinculan de los grupos armados, deberán tomar en cuenta investigaciones previas sobre el fenómeno de la reincidencia en los excombatientes y de esta manera replantear e incorporar mecanismos que disminuyan las probabilidades de que los jóvenes que salen de los programas de reintegración, retornen a una vida ilegal y delictiva.

Hipótesis

La Reincidencia criminal de los jóvenes excombatientes del conflicto armado, es un fenómeno social y uno de los puntos neurálgicos consecuencia de la firma de los acuerdos de paz. En relación con este fenómeno se ha encontrado que para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la educación es un factor primordial vinculado con la oportunidad de ascenso social y estabilidad personal y en el ámbito familiar, laboral.

INTRODUCCIÓN

Colombia padeció un conflicto armado de 60 años que dejó huellas en todas y todos los colombianos; uno de los grupos etarios en los cuales se evidencia una afectación mayor son los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- que se han desvinculado de los grupos armados. Ellos han pasado por todo el proceso de reintegración que la ley exige y muchos han culminado su proceso satisfactoriamente reintegrándose a la vida civil.

Su retorno a la sociedad tiene un gran impacto en las ciudades, especialmente en la capital del país, “ya que es el lugar que acoge la mayor cantidad de desvinculados y desmovilizados, con alrededor del 11% de un total de 56.171”¹. La problemática de la reincidencia en actos criminales o ilegales en jóvenes que se han desvinculado de los programas de reintegración, se analiza en diversos estudios e investigaciones “En los procesos de desmovilización, los niños desvinculados son más propensos que los adultos a retomar de nuevo las armas ya que en muchas ocasiones la pobreza y la falta de oportunidades, así como la soledad, los impulsa a seguir vinculados a los conflictos”².

La vinculación criminal de los jóvenes excombatientes despierta preocupación, especialmente en las instituciones que han tenido la tarea de reintegrarlos a la sociedad. Estudios como los realizados por la Fundación Ideas para la Paz -FIP- además de investigadores de diversas disciplinas sociales, encuentran que existen fallas en el Estado y en el enfoque que tienen los programas de reintegración a menores y jóvenes, porque una vez terminan sus procesos en programas como los

¹ Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, 2014

² LARA-SALCEDO, Luz Marina, Potencial de las narrativas en la investigación de subjetividades de las y los jóvenes desvinculados de los grupos alzados en armas, en su proceso de integración a la vida civil Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá. vol. 2, núm. 4, enero-junio, 2010, pp. 357- 370

del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y la Agencia Colombiana para la Reintegración, muchos de ellos reinciden en actividades criminales e ilegales, se vinculan nuevamente a grupos armados ilegales o simplemente se involucran en el crimen organizado.

Por lo tanto, es de vital importancia realizar un recorrido por estas investigaciones a la par que se hace una revisión de los resultados y la pertinencia de las acciones de las entidades estatales encargadas de restablecer los derechos de las y los menores que hacen parte del proceso de reintegración a la vida civil.

1. JUSTIFICACIÓN

El proceso de reintegración social de los NNA víctimas de reclutamiento por parte de los grupos armados al margen de la ley, es tema de análisis en el ámbito de las ciencias políticas y sociales, el restablecimiento de derechos por parte del Estado y la contención que la sociedad civil debe ejercer son los ejes de desarrollo del presente documento. Se tomarán diversos estudios acerca del tema, como el realizado por David Gutiérrez Garay³ en donde se evidencia que las personas con mayores probabilidades de reincidir en alguna actividad criminal son los hombres, sobre todo aquellos que llevan mucho tiempo desmovilizados, sin hijos, y que no han completado el nivel secundario del colegio. En el caso de las mujeres existe una menor probabilidad cuando llegan a la mayoría de edad.

De igual forma; otras investigaciones a las que se refiere Gutiérrez Garay hacen énfasis en que la falta de oportunidades dentro del mercado legítimo, lleva a que muchos de los excombatientes prefieran el “lugar de trabajo más digno” en el crimen, a las “humillaciones sutiles” en puestos de trabajos legales. “En consecuencia la frontera entre el trabajo ilegal y el legal es débil y no radical”⁴

De igual forma; sostiene Gutiérrez que:

algunos estudios han identificado que las actividades ilegales ofrecen mejores pagos a personas que poseen pocas habilidades o aptitudes que las actividades legítimas, puesto que el dinero adquirido justificaría los costos físicos, punitivos y sociales a los cuales se enfrentaría la persona. El estudio adelantado por Reuter et al. (1990) Sobre los

³ GUTIERREZ G, David, Probabilidad de reincidencia criminal en personas vinculadas al proceso de reintegración social en Bogotá, Trabajo de grado, Magister en economía, Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias económicas y administrativas 2016, 66 p.

⁴ *Ibíd.*, p.13

narcotraficantes en Washington DC, muestra que el narcotráfico es más rentable en una base de trabajo por horas que un trabajo legítimo para esa misma persona, pues un narcotraficante puede ganar en los años que no se encuentra encarcelado, el suficiente dinero para justificar el crimen a pesar de los costos físicos, punitivos y sociales que pudiera llegar a tener.⁵

Sin dejar de lado estos análisis, vemos que los programas para la reintegración han proporcionado posibilidades de volver a la vida civil a los menores reclutados y jóvenes desmovilizados; algunos autores como Páez & Hernández afirman que “Colombia ha evidenciado buenos avances en materia normativa en cuanto al reconocimiento de los derechos, protección, garantías y reparación de menores y jóvenes, sin dejar a un lado que tanto las estructuras económicas y sociales, como la dinámica del conflicto interno, han incidido en que un significativo porcentaje de ellos no encuentren espacios para la realización plena de sus derechos y que desde edades tempranas se vean enfrentados a la violencia en calidad de víctimas o de combatientes”.⁶

De acuerdo con lo anterior; encontramos que no solo la pertenencia a una organización armada es causa única de las vinculaciones a los grupos armados, también lo son las dinámicas de abandono familiar y de maltrato dentro de los entornos de los menores, que se convierten en causas que potencian el involucramiento en estas organizaciones.

Igualmente, “se conoce que muchos de los menores y jóvenes desvinculados en Colombia, conviven con ofertas de organizaciones armadas ilegales y con la tentación constante de regresar al camino de la ilegalidad, lo cual contempla un proceso de reintegración en el marco de un rearme parcial, como consecuencia de

⁵ *Ibíd*, p. 14

⁶ Páez E. y Hernández E. (2000) Niños y Niñas Vinculados y Desvinculados del Conflicto Armado: Guías para mejor práctica. Save The Children. Bogotá. 2000.

una crisis humanitaria de la población desmovilizada, marcada por altos márgenes de deserción y reincidencia”.⁷

Si bien con la creación de organizaciones especializadas en la reintegración como el programa para la Reincorporación de la vida civil (PRCV) y la intervención de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), creados en el año 2003, las cuales brindaron y ofrecieron medios para sobrevivir durante un lapso corto de tiempo a los excombatientes, estos programas desarrollaron objetivos a corto plazo y sin contemplar el aumento significativo que tendría esta población, dando como resultado muchas dificultades administrativas y operativas en los programas.⁸

En el año 2003 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR-

La ACR es una entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar -con otras entidades públicas y privadas- la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley. Adicionalmente, la ACR diseña, implementa y evalúa la política de Estado dirigida a la Reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva.⁹

Es fundamental que la apuesta del Estado por medio de los programas especializados en la reintegración no solo de los menores y jóvenes sino de todos los excombatientes que se desmovilizan cada año, esté orientado hacia un enfoque educativo, porque el aumento de los niveles de educación es uno de los factores que influyen en el momento de la toma de decisión hacia un ejercicio de vida legal o ilegal.¹⁰

⁷ Mago, I (2011). ¿De Niño combatiente a ciudadano? Los retos de la reintegración política de niños desvinculados del conflicto armado colombiano. Tesis Magister en Ciencia Política, Bogotá D.C. Universidad de los andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2011, p. 17

⁸ GUTIERREZ. Op. cit p. 19

⁹ Agencia Colombiana para la Reintegración, [citado el 10 de marzo de 2017] Disponible en: <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia>

¹⁰ GUTIERREZ. Op. cit p. 22

Actualmente y a partir de la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno y las Farc-EP, se espera que el proceso de reincorporación a la sociedad civil, de los NNA excombatientes sea una realidad, tal como lo pretende la política estatal de reintegración. Desde y hacia la construcción de paz en Colombia, la posibilidad de lograr una participación activa a nivel político, económico, social y educativo de estos sujetos y con el objetivo de proporcionarles mecanismos y oportunidades que los alejen de la violencia.

2. METODOLOGÍA

Esta investigación se enfoca en la problemática de la reincidencia a la ilegalidad de jóvenes excombatientes de los grupos armados organizados al margen de la ley. Lo anterior con la finalidad de que este fenómeno no cobre más fuerza de la que ya se ha evidenciado en estudios previos. Para lograr este objetivo, se realizará una revisión documental, en la que se establecerán posibles causas y consecuencias de la reincidencia en actividades criminales en la población juvenil que se ha desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.

Igualmente se desarrollará el análisis del resultado de la entrevista realizada a Nat Colleta¹¹, la entrevista realizada a la desmovilizada de las FARC-EP, y el documento de investigación desarrollado por la FIP, todo esto bajo el lente de la metodología fuerzas restrictivas o impulsoras establecidas por Nussio y Kaplan¹². De esta manera observar cuales son los motivos de los jóvenes excombatientes para reincidir o no en actividades criminales, tras haber pasado por un proceso de reintegración a la vida civil. El modelo de entrevista realizada es abierto y con un

¹¹ Dar una pala a cambio de un arma no es suficiente, El Tiempo, [citado el 5 de mayo de 2011] disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4535010>

¹² Kaplan, Oliver and Enzo Nussio [citado el 24 noviembre de 2015] "Explaining Recidivism of Ex- in Colombia." SSRN Working Paper. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0738894215614506>

enfoque cualitativo, a jóvenes entre los 18 y 28 años que se desvincularon de los grupos armados organizados al margen de ley. En el caso en que se hayan vinculado de nuevo en acciones ilegales, se identificará cuáles fueron las fuerzas impulsoras o restrictivas que motivaron a los jóvenes a reincidir en actividades criminales. Por lo tanto, se indagarán las razones de la toma de decisión hacia una vida legal o ilegal, siendo conscientes que son individuos que se han desvinculado y se han enfrentado o enfrentan actualmente al proceso de reintegración por haber pertenecido a un determinado grupo armado organizado ilegal.

No se tomarán los rangos establecidos en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil, artículo 5° en donde se define a un joven como: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”¹³ En consecuencia; que los individuos menores de 18 años son menores de edad y por tal razón sería necesario el consentimiento firmado por parte de los padres para la realización de las entrevistas.

Para esta investigación se busco realizar alrededor de 6 a 8 entrevistas sin embargo, el acceso a personas desmovilizadas o desvinculadas de grupos armados al margen de la ley fue limitado. Se inicio el proceso con la ACR para que ellos facilitaran el acceso a estas personas, sin embargo la petición fue negada. Igualmente con COALICO, la cual respondió que no contaban en el momento con el acceso a jóvenes que se hayan desvinculado, que me pudieran conceder las entrevistas. Finalmente la Fundación El Cielo facilito el procedimiento con 3

¹³ COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2013 Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”. Ley Estatutaria 1622 (29 de abril de 2013) Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Disponible en: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>

personas que están trabajando con ellos. Sin embargo una de las personas a la cual se le iba a realizar la entrevista, decidió no participar por razones personales.

3. MARCO CONCEPTUAL

Con el objetivo de lograr una comprensión eficaz de lo que se quiere desarrollar en esta investigación, a continuación, encontrara una serie de definiciones de algunos de los conceptos más relevantes desarrollados a lo largo del documento.

Niños, Niñas y Adolescente: Al ratificar y aprobar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño¹⁴ se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad. “Ser niño o niña no es ser ‘menos adulto’, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta, la infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida”¹⁵

¹⁴ NACIONES UNIDAS, Asamblea general, Convención sobre los derechos del niño (20 de noviembre de 1989) Disponible en:
https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

¹⁵ CILLERO BRUÑOL M. Infancia, autonomía y derechos, Los niños Las niñas y sus derechos en la comunicación, Glosario para el correcto tratamiento de la información sobre la infancia y adolescencia UNICEF1997 p.26

Joven: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”¹⁶

SRPA: Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años.¹⁷

Reincidencia: En primera Instancia se tomará el término reincidencia de manera general, refiriéndose a la manera en la que un individuo que ha participado en actividades ilegales y ha salido de ellas, retoma una vida criminal. De esta manera se alejará el término de las definiciones de la reincidencia como la reiterada participación de un excombatiente a un grupo armado en particular.¹⁸

Desmovilización: Implica la disolución o reducción del número de combatientes pertenecientes a una unidad armada. A su vez, esta etapa contiene los siguientes aspectos: 1. planificación, 2. concentración de los combatientes en campamentos temporales, 3. registro en bases de datos, 4. entrega de armas, 5. orientación antes de la desmovilización, y 6. licenciamiento absoluto de los excombatientes.¹⁹

Desmovilizado: Aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley y se entregue a las autoridades de la República.²⁰

Desvinculado: Se entiende por desvinculado, los niños, niñas, y adolescentes menores de 18 años que en cualquier condición dejan de ser parte de GAMIL.²¹

¹⁶ COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Op cit p.

¹⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. (8 de noviembre de 2006) Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la adolescencia. Diario Oficial N°46.446

¹⁸ CRUZ MÁRQUEZ. B. Significado de la reincidencia en el derecho penal de menores: del pronóstico de peligrosidad a la culpabilidad. Documento de trabajo N° 24. Universidad de Extremadura – España, 2011. Disponible en: <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataBank/5592.pdf>

¹⁹ AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN, Op. Cit.

²⁰ *Ibíd.* 2008.

²¹ *Ibíd.* 2014.

Reintegración: Es el proceso en el cual los excombatientes adquieren la condición de civiles y obtienen un empleo sostenible e ingresos regulares. Esencialmente, busca volver a integrarlos social y económicamente a la comunidad.²²

Reinserción: Es la etapa justo después de la desmovilización previa a la reintegración. Comprende una asistencia transitoria para ayudar a cubrir las necesidades básicas del desmovilizado y su grupo familiar luego de la desmovilización y puede incluir prestaciones transitorias de comida, vestuario, alojamiento, servicios médicos, educación a corto plazo, entrenamiento, empleo e instrumentos de trabajo. Mientras que la reintegración hace referencia a un proceso a largo plazo que incluye procesos sociales y económicos de desarrollo, la reinserción se concentra en cubrir las necesidades inmediatas y algunos de sus componentes pueden durar hasta un año.²³

Grupo Armado al Margen de la Ley (GAMIL): Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

3.1. NORMATIVIDAD

El conjunto de normas tanto a nivel nacional como internacional, expresan que los derechos de infancia y adolescencia prevalecen sobre los derechos de los demás y consagran, entre otros, el principio del interés superior como herramienta jurídica para garantizar su aplicación en todas las decisiones.

Según el Decreto 1385 de 1994, se reglamentan las normas para conceder beneficios económicos a quienes voluntariamente se desvinculen de

²² *Ibíd.* 2014.

²³ *Ibíd.* 2008.

organizaciones armadas al margen de la ley. Se crea el comité operativo para la dejación de armas –CODA-, para obtener información, evaluar y verificar, en cada caso, los hechos conducentes a los beneficios.²⁴

Para el periodo del presidente Andrés Pastrana (1998-2002) se expidieron leyes y se tomaron decisiones de políticas públicas y programáticas que establecen diferencias en la comprensión y el tratamiento de la situación de los menores excombatientes, con respecto a los adultos reinsertados. Las leyes expedidas en este periodo, que incluyen normas sobre la situación de los menores de edad y su relación con el conflicto armado son:

- Ley 548 de 1999: ratifica y prorroga la ley 418 de 1997, establece la edad mínima de reclutamiento obligatorio y voluntario a los 18 años.
- Ley 782 de 2002: prorroga la vigencia de la ley 418 de 1977. Se consagra la condición de víctima a toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades, y se le asigna al ICBF la responsabilidad de diseñar y desarrollar un programa especial de protección para estos menores.

De igual forma; en este periodo se desarrollaron procesos de atención con base en el modelo de atención a menores infractores y contraventores de la ley penal. A partir de entonces, se han construido alternativas de atención para esta población. En ello, han influido procesos políticos, desarrollos legislativos nacionales e internacionales y experiencias de protección especial de la infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, organismos multilaterales y no gubernamentales. Ejemplos de esto, son los protocolos adicionales a los convenios de Ginebra.²⁵

²⁴ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 1385 (junio 30 de 1994) Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9138>

²⁵ CIFUENTES, AGUIRRE, NELVIA, niñas, niños y jóvenes excombatientes: Revisión de tema* 32 p. Disponible en http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera5_8.pdf

En los años posteriores se da continuidad a lo acordado en el ámbito internacional y se identifican algunos desarrollos legislativos internos como por ejemplo: el Decreto 128, la Ley 1106 de 2006 (reconoce que las personas, menores de 18 años que participen de cualquier forma, del accionar de los grupos armados, al margen de la ley, son víctimas de la violencia política), Decreto 1290 de 2008 (creación del programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados al margen de la ley), y por último la Ley 1448 de 2011 establecida bajo los parámetros del enfoque diferencial (ley de víctimas: atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno colombiano) establece por medio del ICBF, sustentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, como:

Conjunto de parámetros establecidos y adoptados por el Estado colombiano para la adecuada garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras, raizales, los pueblos indígenas, pueblos Rom, las mujeres y los hombres en tanto niñas/os, adolescentes, jóvenes o adultas/os, así como de las personas intersexuales y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Adicionalmente; considera el desarrollo de la política pública para la infancia, la niñez y la adolescencia, y su conexión con otras políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas que en su conjunto establecen mecanismos para la implementación del citado marco legal²⁶ (ICBF, 2013).

Igualmente; la Ley 975 de 2005 establece en el artículo 3, parágrafo 2: “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas y adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad”.²⁷

²⁶ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- (2013). Modelo de Enfoque Diferencial. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/prueba1/macro_procesos/MP_estrategicos/di_reccionamiento_estrategico/MD1.MPE1%20Modelo%20de%20Enfoque%20Diferencial%20v1.pdf.

²⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY 975 (25 de julio de 2005) Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html

El Estado colombiano cuenta con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA- el cual se encarga de intervenir en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que se encuentran entre los 14 y 18 años; este sistema cuenta con un conjunto de normas, procedimientos, autoridades judiciales y entes administrativos que intervienen en el momento en que se inicia un proceso de un adolescente. El SRPA busca “establecer medidas de carácter pedagógico, privilegiando el interés superior del niño y garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.”²⁸

Para el ICBF las medidas o sanciones que se imponen a los adolescentes que tienen responsabilidad penal en un delito, son la amonestación, reglas de conducta, prestación de servicios, libertad asistida, internación en medio semicerrado y la privación de libertad en un centro de atención especializado. Estas sanciones se deberán cumplir en los programas de atención especializados del Sistema Nacional del Bienestar Familiar y bien sea el defensor de familia o la persona que cumpla este rol en el momento deberá verificar que la sanción establecida se cumpla correctamente y que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se estén garantizando. En el caso de los menores de 14 años que se vean involucrados en delitos se les impondrán medidas de protección y ligaran a procesos de educación. Por otra parte, para los jóvenes a los cuales se les dicte medidas como la de la privación de la libertad solo podrá definirse por 5 años para los casos de delitos graves y de 8 años para delitos como homicidio doloso, extorción o secuestro.

²⁸ SRPA Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, Disponible en <http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/estrategias-nacionales/Paginas/SRPA-Sistema-de-Responsabilidad-para-Adolescentes.aspx>

4. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación se tendrá como base el estudio desarrollado por Oliver Kaplan y Enzo Nussio y su teoría de la reincidencia, en la que denominaron las fuerzas impulsoras y las restrictivas, que influyen para que un excombatiente reincida en actos criminales tras haber entrado en los programas de reinserción social. Con dichos estudios de la reincidencia de excombatientes en Colombia, han podido sugerir qué, factores como los rasgos de personalidad antisocial, lazos familiares débiles, falta de oportunidades educativas y la presencia de grupos delictivos en sus entornos, se encuentran directamente relacionados con las diferentes maneras de reincidencia, lo cual tiene implicaciones para el éxito de los programas y políticas de reintegración de los excombatientes en la sociedad.

El estudio de Kaplan y Nussio se desarrolló con una muestra de excombatientes de diferentes grupos armados de Colombia con registros policiales y entrevistas con excombatientes. Sin embargo, para este estudio tomaremos en cuenta las fuerzas que los dos autores plantean como impulsoras y restrictivas.

Las Fuerzas impulsoras están relacionadas con las condiciones económicas, de seguridad y las oportunidades criminales. En primer lugar, se debe tener en cuenta que muchos de los excombatientes se unieron por primera vez a los grupos armados motivados por una privación económica relativa (relative economic deprivation) en ese momento; por lo cual se espera que esta condición pueda volver a presentarse a los excombatientes.²⁹ expresan que, si los bienes materiales y no materiales son inalcanzables debido a la falta de oportunidad financiera, se podría generar frustración e ira; por lo cual, si las condiciones económicas del individuo empeoran, se daría paso a un aumento en la participación en actividades ilegales.

²⁹ KAPLAN, O. & NUSSIO, E. Op. cit.

En segundo lugar, los autores encuentran que existen riesgos de inseguridad personal como consecuencia de la experiencia de excombatientes; estos pueden llegar a experimentar sentimientos de inseguridad o sentirse amenazados por parte de sus viejos rivales y colegas, lo que puede llevar a que los excombatientes tengan como única alternativa unirse a un grupo delincuente o de crimen organizado para sentirse seguros y respaldados.³⁰

En tercer lugar, se plantea como “los excombatientes pueden ser atraídos por empresarios de la violencia, los cuales ofrecen oportunidades lucrativas y tentadoras de empleo, teniendo en cuenta que los excombatientes poseen una serie de cualidades criminales”³¹, “convirtiéndolos en objetivos vulnerables a vincularse con crímenes y criminales.”³²; Lo que quiere decir que los excombatientes serán empujados hacia oportunidades ilegales donde exista una demanda de las habilidades específicas que pueden llegar a poseer.

Por otro lado, las fuerzas restrictivas hacen menos proclives a los excombatientes a la reincidencia cuando el funcionamiento de las instituciones sociales y el trabajo de autocontrol personal restringen las tendencias criminales; de igual manera la “aceptación de los excombatientes por parte de su familia y de la comunidad en general también es importante para contrarrestar la estigmatización y discriminación.”³³

A la par; los programas de reintegración disminuyen los acercamientos de los excombatientes al crimen, creando una verdadera satisfacción para ellos frente al programa, sin embargo, otros autores plantean que, como consecuencia de la insatisfacción hacia otros programas de reintegración, estará más presente la posibilidad de reincidir.

³⁰ *Ibíd.*

³¹ Mashike, Lephophotho. (2007). “Former Combatants, Involvement in Crime and Crime Prevention” Research Report. Johannesburg: Center for the Study of Violence and Reconciliation.

³² GUTIERREZ, Op. Cit p. 5

³³ GUTIERREZ, Op. Cit p. 9

Kaplan y Nussio evidencia como tras los esfuerzos tanto humanos y económicos utilizados en los programas para los excombatientes, existe poca evidencia sobre los que deciden volver a actividades ilegales, “mientras que muchos excombatientes se reintegran a grupos armados o se convierten en delincuentes comunes después de la desmovilización, otros pueden empezar de nuevo y dejar atrás los violentos estilos de vida que llevaban”.³⁴ Pero la pregunta va más allá, ¿por qué sucede esto? Si bien la reincidencia es inesperada y sorprendente porque existen diversas razones por las cuales los excombatientes regresan a las actividades ilegales y criminales, sin embargo existe poco acuerdo frente a los principales motivos por los cuales algunos o ninguno de los excombatientes que salen de la guerra se convierten en reincidentes, y en menores cantidades se encuentran estudios o consensos sobre las razones por las cuales los jóvenes que ya se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley reinciden en actividades ilegales y criminales.

Incluso Naciones Unidas reconoce que la reintegración es una tarea compleja: ya que con frecuencia el DDR es un proceso satisfactorio, sin embargo, la reintegración falla, poniendo en peligro todo el proceso ya realizado. Cuantos más excombatientes se beneficien de los programas de reintegración, disminuirá la participación de ellos en actividades ilícitas.³⁵

4.1. ¿Porque se vinculan los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes?

Entidades como La Defensoría del Pueblo establecen, que existen factores de índole social, familiar, económica, cultural y afectiva que inciden como factores de vulnerabilidad para el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.

³⁴ KAPLAN & NUSSIO, Op. Cit

³⁵ COLOMBIA, Documento CONPES, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación 2006, Capítulo 4.30, 4 Disponible en <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%20I%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

Los contextos de escasas económicas, falta de acceso a servicios de educación, salud, bienestar y recreación, así como la carencia de redes afectivas y de protección, entre otras condiciones de vulnerabilidad, influyen de manera determinante en el ingreso de esta población a las filas.³⁶

Sin embargo, en relación a la convivencia en el núcleo familiar, de acuerdo con lo observado en los estudios, los NNAJ se pronunciaban hacia una relación en donde el buen trato y el afecto se presentaban adecuadamente. “La mayoría de los niños, niñas y adolescentes consideraron que los adultos con quienes vivían antes de ser reclutados, les trataban bien (70%), eran cariñosos (60%) y hablaban con frecuencia con ellos y ellas, esta actitud de comunicación tuvo una mayor mención que las actitudes de regaño, insulto y prohibición”.³⁷

No obstante, el programa de atención del ICBF aclaró que los hechos de violencia y maltrato influyeron para que los NNA ingresaran a las filas del grupo armado. En los hallazgos sobre maltrato infantil, fue posible identificar una clara tipificación de violencia contra la mujer, definida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.³⁸

Evidenciando lo anterior, -Ilustración 1- (ver al final del documento), se observa que aproximadamente (48%) de las mujeres, mencionó haber sido maltratada por sus padres, madres o adultos cuidadores, por otro lado, el 73% de los hombres menciono no haber recibido maltratos por parte de los padres.

De acuerdo con la información suministrada de los NNAJ, se encuentra que el 25,5% de esta población fue obligada a realizar acciones en su cuerpo o en el de

³⁶ Colombia, Defensoría del Pueblo (2006). Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. Recuperado el 21 de agosto de 2009. Disponible en: http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/documentos.shtml?AA_SL_Session=2cb2b5ca9656ba3b7aa75349cf360f54&x=4811

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.*

otras personas en contra de su voluntad, relacionadas con violencia sexual durante diferentes momentos de su vida. En este grupo, el 10,5% de las niñas y adolescentes manifestó haber sido víctima de acceso carnal violento por parte de un familiar y el 5,3% especificó que el acceso carnal violento se produjo por parte del padrastro.³⁹

En materia de la composición familiar de origen de los NNAJ que se han vinculado en algunos de los grupos armados, la Defensoría del Pueblo pudo determinar que existen factores específicos de vulnerabilidad en términos de desprotección parental, sin embargo, parte de esta ausencia parental puede atribuirse a condiciones de victimización por el conflicto armado. Es decir, que algunos de los niños que son vinculados al conflicto ya habían sido víctimas de ese actor armado o de otro que alteró la composición de su estructura familiar, dejándolo desprotegido. Por lo tanto; se observa el aumento de la vulnerabilidad en los NNA que se han visto desprotegidos a causa de la muerte de los progenitores o de sus redes familiares respecto al nivel general de la población colombiana.⁴⁰

Por otro lado; los capítulos de violencia que se presentaron en los lugares donde vivían los NNAJ que se han vinculado a los grupos armados y la presencia de las masacres (46,3%) en sus hogares, tomas armadas (51,3%), amenazas directas o a sus familias (21,9%), incluso haber sido víctima del desplazamiento forzado (24,8%) hayan ocasionado de igual manera que estos incursionen en las filas guerrilleras.

Estas cifras (ver Ilustración 3) son un punto de partida para determinar el grado de vulnerabilidad de los NNA y el maltrato al que han sido expuestos antes de llegar al GAOML, es decir que la restitución de derechos y el trabajo psicológico que debe desarrollarse con los menores es fundamental para lograr la incorporación exitosa de los NNA a la vida civil.

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Ibíd.*

4.2. ¿Porque se desvinculan los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes?

“Las cifras del Observatorio del Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, muestran que desde 1999 hasta a 31 de marzo de 2016, 5.969 menores de edad han sido atendidos por el programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito. De este universo, las FARC es el grupo armado ilegal del que se desvincula el mayor porcentaje de niños y niñas, con el 60% (3.607)”⁴¹

De igual manera; el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado, del Ministerio de Defensa, afirma que en ese tiempo se han recuperado 5.474 niños. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo reporta que desde 2004 hasta 2014 se han emitido 246 informes de riesgo, en los cuales se enumeran amenazas o casos de reclutamiento en 470 municipios de Colombia. Si bien el ICBF y la Defensoría del Pueblo informan el descenso en el reclutamiento de menores, la realidad es que las cifras aún siguen siendo preocupantes, teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrolla actualmente el país.

“Por otro lado, el desconocimiento y la disparidad en las cifras, impone mayores retos institucionales, no sólo para atender a la población que está próxima a desvincularse, sino para caracterizar el fenómeno y proponer recomendaciones más acertadas a las necesidades de esta población.”⁴²

Las circunstancias en las que se produce la desvinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos armados ilegales constituyen la evidencia de múltiples vulneraciones a sus derechos humanos, provenientes no solo de los grupos armados como tal, sino también de actuaciones de autoridades del Estado y la sociedad frente a la necesidad de reconocer a ésta población su condición de

⁴¹ Fundación Ideas para la Paz -FIP- (2014). Retorno a la legalidad o Reincidencia de Excombatientes en Colombia: dimensiones del fenómeno y factores de riesgo. Serie Informe 22. Disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53c8560f2376b.pdf>

⁴² *Ibíd.*

víctima de la violencia y proveer las condiciones necesarias para la restitución de los derechos humanos que les han sido vulnerados y de ésta manera procurar su inserción social.⁴³ No obstante, el proceso de desvinculación de NNAJ de los grupos armados ha ido en descenso a partir del año 2005, solo en el año 2013 se registró un aumento de la vinculación al programa GAOML.

La Defensoría del pueblo afirma que las condiciones de desvinculación evidencian cómo los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes experimentan un alto riesgo de perder la vida o ser afectados en su integridad física durante la desvinculación de los grupos. De hecho, las prácticas más recurrentes para desvincularse del grupo armado por parte de ellos y ellas fue escaparse (45,1%) y la captura (35,5%) y en menor proporción las entregas por cuenta propia, las entregas por parte del grupo y las entregas en el marco de desmovilizaciones masivas.⁴⁴

Igualmente, en relación con el porcentaje de niños que afirmaron haberse escapado como forma de desvinculación del grupo armado, aseguran que esta práctica implicó algunos riesgos para su vida, dadas las posibles retaliaciones por parte del grupo armado del cual salieron, de manera que, no sólo correrían riesgos ellos, sino también su núcleo familiar y familiares en general, debido a que se podrían ver expuestas a los castigos, amenazas, persecuciones e incluso la muerte a las personas que se niegan a seguir participando con ellos o haciendo parte de sus filas.⁴⁵

Como se observa en la (ilustración 5), los mayores porcentajes de desvinculación obedecen a la fuga y la captura, es decir que la pertenencia a estos grupos, siempre obligada y consecuencia de una vulneración de sus derechos. Por lo tanto; están en un alto riesgo de perder la vida en el momento en que se escapan de los grupos que los reclutaron.

⁴³ Defensoría del Pueblo. Op. Cit.

⁴⁴ *Ibíd.* 2009.

⁴⁵ *Ibíd.*

Con respecto a las causas que motivan a NNAJ a exponer su vida para poder escapar del grupo armado, la Defensoría del Pueblo halló que las necesidades propias de la infancia y la adolescencia relativas al afecto y la protección, fueron los principales factores motivadores. De hecho, entre la gran diversidad de motivaciones que tenía esta población para salir de los grupos armados se encontraron el querer recuperar la red de afectos, en particular la familiar (37,9% mujeres y 15,6% hombres), el cansancio y los factores de riesgo asociados con perder su vida en las actividades que desempeñaban.

Se debe agregar que, frente al amplio porcentaje (35,5%) que mencionó haber sido “capturado”, preocupa a la Defensoría del Pueblo que éstas capturas se pueden producir en medio de acciones bélicas, o en medio de operativos militares y/o de policía, y que bajo estas circunstancias, los niños, niñas y adolescentes suelen ser vistos como cualquier integrante de un grupo armado ilegal y no como menores de edad víctimas del conflicto armado, ni como sujetos pasivos del delito de reclutamiento ilícito; en consecuencia, el tratamiento que se les brinda en estos casos contradice con frecuencia lo ordenado por los instrumentos internacionales e internos de protección de los derechos humanos de la niñez.⁴⁶

En Colombia no solo entidades como la Defensoría del pueblo abordan el tema del reclutamiento a NNA, la Corporación Vínculos (2011) hace un análisis de las condiciones de los menores en el momento en que enfrentan la estructura estatal toda vez que son desvinculados de los grupos armados. No es claro para la sociedad en conjunto que los menores son víctimas del conflicto y se corre el riesgo que sean tratados como actores del mismo.

Así mismo, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido a los Gobiernos que tomen “medidas legislativas, judiciales o de otra índole, para identificar, procesar y sancionar a los agentes estatales o personas civiles que ejecuten, autoricen, colaboren o faciliten el reclutamiento de menores o su

⁴⁶ *Ibíd.* 2006.

utilización en conflictos armados”. Con respecto a los niños, la Comisión recomienda que los Gobiernos establezcan “políticas, mecanismos e instituciones especiales para la recuperación, reeducación y preparación para reinsertar en la vida social a los niños y adolescentes que hayan participado como miembros de organizaciones armadas, sea estatales o no gubernamentales”.⁴⁷ Dando respuesta a estas recomendaciones el gobierno, por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar lleva a cabo acciones con el objetivo de restablecer los derechos de los NNA víctimas de conflicto en situación de reclutamiento.

4.3. Programa de Atención y reintegración: ICBF y ACR

A finales del año 2000, el ICBF recibió a 72 niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados, lo que hizo necesario el diseño de estrategias que permitieran ampliar los cupos existentes y activar la red de protección. Igualmente, se fueron consolidando algunas alianzas con Organismos de Cooperación Internacional e Intergubernamental que fortalecieron técnica y financieramente el programa.

El ICBF desarrolló entonces el programa de atención especializada de niños, niñas, adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) con el objetivo de restablecer sus derechos, apoyando sus procesos de integración familiar, social y comunitaria, teniendo en cuenta la asistencia prioritaria de la que es poseedor este grupo poblacional. Para lograr este objetivo, se parte de la articulación de las entidades competentes en el tema para garantizar la educación, formación para el trabajo, el acceso a servicios de salud, reencuentro con sus familias, entre otras.

A partir de la entrada en vigencia del Código de la Infancia y la Adolescencia, se conoció la atención especializada a los NNAJ que se desvincularon de los grupos

⁴⁷ Human Rights Watch/Americas, (2003). Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva.

armados al margen de la ley, como un proceso de enfoque diferenciado, el cual incluye acciones, herramientas particulares y específicas frente a ciertas situaciones de vulnerabilidad, dirigidas a restablecer la dignidad e integridad de los menores, así como el equilibrio biopsicosocial, mediante una red integrada y organizada de servicios como las unidades de apoyo y atención especializadas, equipos interdisciplinarios, transdisciplinario, sin excluir la familia de origen, vincular y sustituta. El programa de atención especializada para los NNA que se desvinculan cuenta con una ruta de procedimientos desde el momento en que es recuperado un menor.

Terminada la etapa donde se entrega al menor a la autoridad encargada de iniciar su restablecimiento de derechos que en este caso sería el ICBF, este da paso a las diferentes fases de atención para los menores. La primera fase denominada identificación, en la cual se define el perfil de los niños, niñas y adolescentes, por medio de valoraciones de los diferentes especialistas con los que cuenta el instituto, en las áreas de salud física, mental, familiar y pedagógica; de esta manera facilitando el desarrollo de las acciones y el proceso de atención. Las principales características de esta fase son generar confianza a los menores, la bienvenida, satisfacer las necesidades básicas e iniciar el proceso de adaptación de los NNA a su nuevo estilo de vida mediante ejercicios de resignificación de su historia.

La segunda fase es la intervención o proyección en donde se construye un Plan de Atención Integral (PLATIN) según las valoraciones y diagnósticos realizados en la primera fase. También se generan acciones dirigidas al restablecimiento de derechos dándole continuidad a las acciones iniciadas en la primera fase como el ingreso, permanencia y promoción en el sistema educativo; el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas, el acercamiento y contacto con su familia y el acceso a procesos de capacitación.⁴⁸ En la tercera fase llamada

⁴⁸ ICBF, (2010). Lineamientos Técnicos para el Programa Especializado y modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de grupos armados al margen de la ley. Bogotá: ICBF.

preparación para el egreso está conformada por el tiempo en que los niños fortalecen los procesos de preparación para la vida social y productiva independiente, con miras a la integración social, asume y desarrolla sus actividades de manera responsable y autónoma. La cuarta y última fase, llamada seguimiento, se verifican las condiciones de integración social, por lo que se realiza un proceso de seguimiento de seis meses a partir de que el niño, niña, adolescente y jóvenes egresa del programa.⁴⁹

De igual forma; el modelo de atención contempla el desarrollo de cuatro fases, a través de diferentes modalidades, en una institución o en un medio socio familiar: en primer lugar, encontramos el Hogar Transitorio siendo esta la primera etapa de atención, es el lugar de llegada, acogida, estabilización emocional y de construcción de confianza entre el adolescente y el programa. En segundo lugar, se encuentra el Centro de Atención Especializada en el cual se realiza el Plan de Atención Individual y Familiar (Platinfa) “teniendo como un insumo lo trabajado en la fase anterior; realizar las intervenciones que se requieran y definir situación familiar del NNAJ”⁵⁰ y finalmente esta la casa juvenil. Por otro lado, se encuentra el medio socio familiar, en el cual se encuentra el Hogar Tutor, Hogar Gestor.

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2008). Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley. ed. Primera.

5. RESULTADOS

El Programa de Atención Especializada tiene registro de 3.642 niñas y niños egresados entre los años 2000 y 2009; para junio de 2015 se registraron a 5.817 niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF y para el 2016 ya se contaban con 5.969. Los motivos de los egresos por sexo de los menores se encuentran en la tabla proporcionada por el ICBF, (Ver Tabla 1). Los resultados presentados por el programa tienden a ser muy variados dadas las circunstancias y experiencias de cada menor que se encuentra en el programa, un ejemplo de esto han sido las declaraciones de algunos menores en los que cuentan los motivos por los cuales han pensado en salir del programa y en algunos casos reintegrarse al grupo armado del cual venían o unirse a otro.

Algunas de las razones por las cuales se han generado estas dudas frente al futuro de los menores, se puede ver claramente en el caso de una mujer que narra cómo se le ha negado el apoyo productivo que por varios años le han prometido, lo que claramente le ha generado molestia: “la alta consejería no me cumple después de que yo sí le he cumplido. Estoy desmoralizada. Tienen cinco años embolatándome ese proyecto. Que tengo que estudiar mercadeo ahora”.⁵¹ Debido a esta incomodidad dijo que abandonaría los estudios y el programa. Este tipo de situaciones podría poner en riesgo la sostenibilidad del proceso mismo, pues en el pasado interrumpió la atención del programa y trabajó en actividades asociadas con el narcotráfico y se unió a las filas de las AUC.

En otro de los casos un joven muestra que la falta de claridad también está asociada con la deserción del Programa, porque expresó que un compañero que también se encontraba en el programa, se escapó a causa de que no le aclaraban correctamente las cosas y la situación por la que estaban pasando o lo que iba a suceder con ellos más adelante. Esta falta de conocimiento de sus derechos,

⁵¹ MAJO. Op. Cit. P. 34

situación jurídica y el acceso a esta información por medio de sus mismos compañeros o de sus tutores, ha incidido de manera poco favorable a la sostenibilidad de sus procesos, como lo relata un joven: “se regó la ola, todo desmovilizado tiene que pagar 26 meses de prisión. Todo el mundo estaba que arrancaba otra vez pal’ monte porque se regó eso. Eso llegó al colegio. Son dos años y pico. Yo dije: no voy a pagar dos años de cárcel, ni por el diablo. Yo me voy pal’ monte. Son vainas que lo ponen a uno como a dudar, uno no sabe si de verdad le están jugando a uno con la carta que es.”⁵²

Paralelo a esto; otro grupo de menores expresan que su falta de confianza frente a las instituciones y autoridades se ha venido presentando a raíz de que a los niños y niñas se les infundió el miedo o desconfianza hacia las autoridades dentro de los grupos armados a los que pertenecían; para otros menores, las experiencias con las autoridades en los momentos en los que los fueron recuperados e iniciaron su proceso de desvinculación no fue el mejor de todos, tal razón ha mantenido sesgada su confianza, generando que muchos no acudieran directamente a las instituciones del Estado.

Como factor positivo en el momento en que los menores egresan del programa porque ya cumplen su mayoría de edad, se encuentra el aprendizaje logrado por los jóvenes a lo largo del programa, que no se limita a las capacidades que les ofrecen, ni al nivel de escolaridad, sino este contempla una amplia gama de conocimientos que van desarrollando y adquiriendo a lo largo de la permanencia del programa. Dichos conocimientos van desde sesiones terapéuticas y talleres, hasta la interacción con sus compañeros y con los profesionales de la organización responsables de cada caso. Estos conocimientos alcanzados por los NNAJ son la base para enfrentar su proceso de reintegración social, por lo tanto, directamente en sus vidas. Algunas de las experiencias de los jóvenes se expresan a continuación:

⁵² *Ibíd.*

Porque cuando uno llega de por allá, uno básicamente llega como si fuera una persona del campo, no sabe mucho de la ciudad, ni de la vida cotidiana acá, porque usted está en un monte en una selva, usted llega y va aprendiendo y día a día va aprendiendo cosas mejores con eso usted se puede desempeñar en las labores, en lo laboral, a mí me ha servido para eso (Hombre, 19 años, FARC, 4 años y medio, Dic-2011).⁵³

Pues yo creo que todo, porque yo cuando llegue yo no sabía expresarme, yo me expresaba a lo bruto como decimos acá, pero ahora yo me expreso bien, hablo como otra persona, y cuando hablo con otra persona siempre la miro a los ojos, a la cara como debe ser, eso y el estudio, lo que aprendí, las capacitaciones (Hombre, 19 años, FARC, 4 años y medio, Dic-2011).⁵⁴

5.1. Programa de la Agencia Colombiana para la Reintegración.

La ACR es una entidad adscrita a la Presidencia de la República que se encarga de impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por este motivo, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos. Por su parte, la Reintegración está Coordinada y gestionada por la ACR, la cual consiste en una oferta de seis años y medio por parte del Estado colombiano para las personas desmovilizadas de los Grupos

⁵³ PUENTES PUENTES, J.M (2012) Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales, La Incidencia del Programa de Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares de ICBF en el Proceso de Reintegración Social en Colombia, México D.F, Disponible en: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/La%20incidencia%20del%20Programa%20de%20Atención%20Especializada%20a%20niños,%20niñas%20y%20adolescentes%20desvinculados%20de%20Grupos%20Armados.pdf>

⁵⁴ Ibíd.

Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

La Reintegración busca desarrollar las habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone abrir espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.⁵⁵ Las personas Desmovilizadas que se encuentren certificadas por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas - CODA- pueden presentarse de manera voluntaria al proceso de reintegración y dar inicio a su proceso.

Cuando se da el inicio del proceso de reintegración de una persona se ejecuta inicialmente una Ruta de Reintegración con la persona desmovilizada y la ACR. Esta Ruta consiste en:

Un conjunto de condiciones, beneficios, estrategias, metodologías y acciones definidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía. Resolución 1356 de 2016.⁵⁶

De esta manera se desarrollan una serie de actividades con las opciones reales de los individuos, relacionados con el proyecto de vida que este tenga como proyección, dejando claro a las personas que por medio de esta ruta de reintegración es posible realizar las aspiraciones de su vida, pero siempre en el marco de la legalidad; sin dejar de lado la forma como están reglamentados los beneficios sociales, económicos y jurídicos del Proceso de Reintegración. Esta Ruta de Reintegración está conformada por 10 pasos (Inicio, Estabilización, Salud, Atención Psicosocial, Educación, Formación para el trabajo, Inserción económica,

⁵⁵ Alta Consejería para la Reintegración. (ACR) (2008). Manual Operativo para la Desvinculación de niños, Niñas y Adolescentes; Desarme y Desmovilización Individual de Adultos y Reintegración. Instituto Colombiano del Bienestar Familiar. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

⁵⁶ *Ibíd.*

Servicio Social, Asistencia jurídica, Acompañamiento post). Igualmente, está establecida en 8 dimensiones (Dimensión personal, Productiva, Familiar, Habitabilidad, Salud, Educativa, Ciudadana y Seguridad) con las cuales se lleva a cabo el trabajo con las personas que inician el programa; de esta manera: “Se abarca tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía. Para esto, se requiere de unas categorías heurísticas que reflejen las diferentes variables que inciden en el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades del individuo y de su grupo familiar.”⁵⁷

5.2. Resultados (Ruta de Reintegración)

Teniendo en cuenta los resultados de la tercera encuesta realizada en el estudio de percepción y satisfacción dirigido a personas en proceso de reintegración, familias, actores externos y ciudadanos externos frente a los servicios, beneficios y atención ofrecidos por la agencia colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas (ACR) evidencia que: “el 71% de las PPR considera que este cambio ha sido extremadamente efectivo o muy efectivo, el 17% considera que ha sido más o menos efectivo y el 10% considera que ha sido muy poco o poco efectivo”.⁵⁸ (Ver Figura 1).

Estos resultados están basados en el conocimiento de los PPR que tenían acerca de los cambios que se le realizaron a la ruta de reintegración en cuanto a las dimensiones que se manejan hoy en día con las personas que ingresan al programa. Por otro lado, el estudio también expuso la percepción y satisfacción de los PPR por cada uno de los servicios que se presta en la ruta de reintegración. En cuanto al apoyo institucional se presentó que: “El 77% de los participantes se siente extremadamente satisfecho o satisfecho con la atención y acompañamiento

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

ofrecido por los colaboradores de sus respectivos centros, el 13% se siente más o menos satisfecho y el 9% de los participantes se siente poco o muy poco satisfecho.”⁵⁹ (ver figura 2)

En relación con las actividades de acompañamiento psicosocial se tiene la percepción del servicio de atención en cuanto a la calidad un 88% de las PPR que lo consideran muy bueno o bueno, el 9% lo considera regular y un 2% lo considera malo o muy malo.(ver figura 3) Las motivaciones de las PPR para participar en las diferentes actividades que se presentaba la ACR van desde, la posibilidad de mejorar sus relaciones personales y familiares hasta los aportes para superar su pasado con los grupos armados ilegales.

En cuanto a temas legales, a las PPR se les pregunto en el estudio si habían recibido “asesoría o acompañamiento en temas legales por parte de un abogado, en las cual los resultados fueron 48% si ha recibido dicha asesoría frente a un 52% que no la ha recibido”.⁶⁰

Teniendo en cuenta las cifras evidenciadas de los desmovilizados de las bases de datos de la Agencia Colombiana para la Reintegración (2017), se cuenta con un total de 58.325 personas desmovilizadas hasta el año 2016, en Bogotá existe un aproximado de 5.681 desmovilizados para este mismo año. Se evidencia una constante disminución en el número de las personas que se han desmovilizado, en comparación con años posteriores, no solo para el total de la población, sino para los casos de Bogotá, en donde el año 2016 es el año en donde menos desmovilizados se tienen registrados. (Ver cuadro 1) para el caso de las personas que asisten a una educación superior, la ACR muestra que en la ciudad de Bogotá de las personas que iniciaron hace poco el proceso solo 4 se encuentran en un programa técnico profesional, 230 en un tecnológico y 59 personas se encuentran en educación superior; con un total nacional de personas que ingresaron al proceso de 50.227. Para las personas que culminaron el proceso en la ciudad de Bogotá

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ *Ibíd.*

solo 1 persona se encuentra en técnico profesional, 98 en tecnológico y 31 en educación superior.

Por otro lado encontramos la ocupación a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá de las personas que se encuentran en el programa (Cuadro 9) (desocupados 2.432, ocupados en el sector formal 2.948, ocupados en el sector informal 6.989, y la población económicamente inactiva 1.521), las que ya culminaron el programa (desocupados 1063, ocupados en el sector formal 4453, ocupados en el sector informal 8884, población económicamente inactiva 1198) y las personas que iniciaron recientemente el programa (desocupados 4131, ocupados en el sector formal 9415, ocupados en el sector informal 18013, económicamente inactivos 7179).

En la ciudad de Bogotá se encuentra en el programa (personas desocupadas 241, ocupadas en el sector formal 553, ocupadas en el sector informal 600, económicamente inactiva 158), las que culminaron el programa (desocupadas 41, ocupadas en el sector formal 620, ocupadas en el sector informal 529, económicamente inactivas 79), por ultimo las personas que iniciaron recientemente el programa (desocupadas 346, ocupadas en el sector formal 1678, ocupadas en el sector informal 1480, económicamente inactivas 669).

Con esto se observa como las personas a medida que van culminando el proceso de reintegración en la ACR se van ocupando sea bien en trabajos informales o formales, y el número de personas que se encuentran desocupados empieza a disminuir, según lo plasmado en los documentos y cifras de la ACR.

Para el caso de la seguridad de las PPR, según las cifras de la ACR se han presentado 2910 homicidios en todo el país, 4.923 Individuos con Registro de Caso de Riesgo, y por último se estima un número de 0 en casos de reincidencia de las personas que ingreso al proceso de reintegración. Este número que registra la ACR para la reincidencia aparece en todos los casos de los individuos desde los que están en proceso, hasta los que culminaron el proceso.

En cuanto a las condiciones familiares la ACR registra a las personas que se han desvinculado y se encuentran en el proceso de reintegración las cuales poseen conyugue o compañero (15.676), las que no poseen cónyuge o compañero (15.287), no registra cónyuge o compañero (78), no tienen hijos (15.241) y por último los que tienen hijos (15.800).

5.3. Reincidencia criminal: Jóvenes excombatientes

El fenómeno de la reincidencia en actividades ilegales y criminales de excombatientes de grupos armado, se ha venido estudiando con mayor fuerza en los últimos años, no solo desde las disciplinas sociales, tales como sociología, y la ciencia política, sino también desde la psicología, convirtiendo dichos fenómenos en estudios transdisciplinarios, los cuales han evidenciado problemas como amenazas a la seguridad, pobreza y limitada participación policia. Todos ellos son factores influyentes para que los jóvenes regresen a actividades ilegales. De igual manera las dificultades de implementación, que algunas veces presentan los programas de reintegración social para excombatientes, la diversidad de los individuos que entran a los programas, la inestabilidad social en la que se encuentran, la alta vulnerabilidad de los jóvenes para que reincidan en actividades criminales o se vinculen nuevamente a grupos armados ilegales son puntos que se deben analizar como posibles factores influyentes.

Algunos estudios demuestran que factores relacionados con la reintegración pueden ser pronósticos de la reincidencia, igualmente “la vulnerabilidad al reclutamiento, motivaciones como el nivel educativo, el dinero, un empleo estable, una vida cómoda u otros beneficios materiales, el poder, el estatus, el respeto, la venganza, el gusto por la vida militar, la aventura u otras denominaciones

psicológicas” y las malas relaciones con las familias juegan un papel importante en el fenómeno de la reincidencia.⁶¹

Otros autores como Rueda, plantean que:

Aunque los jóvenes comparten un pasado en común como lo fue el haber pertenecido a un grupo armado ilegal, cada cual es una singularidad, lo cual hace que a la hora de afrontar su proceso de reinserción y su volver a la vida civil difiera con el de los demás; para unos pueda que ese volver no sea nada fácil, pero para otros lo es, más aún si han contado con la oportunidad de capacitarse, de conformar un hogar, consolidar un proyecto productivo, etc. Según María Clemencia Castro la subjetividad del guerrillero al desligarse de la organización, del ideal, busca reconstruirse a partir de otros sueños, otras metas que le permitan una nueva identidad; ya no la que le otorgaba el grupo armado sino la que le brinda otras opciones, en otros contextos, con nuevas perspectivas y con un renovado horizonte que se presenta ante sí.⁶²

Una vez los jóvenes finalizan su proceso en el ICBF, ingresan al programa de atención de adultos que implementa la ACR; allí, continúan con el beneficio de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica. De esta manera, los jóvenes que salen del programa del ICBF, pueden continuar su proceso de capacitación y finalizar los cursos de educación básica primaria y secundaria; también continúan recibiendo atención psicosocial a partir de los talleres grupales que desarrolla la ACR. Igualmente, pueden recibir un apoyo económico si continúan estudiando y asistiendo regularmente a los talleres psicosociales⁶³

Muchos de los excombatientes que han entrado al programa de la ACR han logrado culminar los estudios en bachillerato, según cifras de la ACR (2017) (Cuadro # 7) se cuenta con un total nacional de 15.233 personas que han terminado su bachillerato, en Bogotá el número de personas que terminaron su bachillerato es de 1.438. Sin embargo, en los datos obtenidos de la ACR no se logran encontrar la

⁶¹ FIP. Op. Cit.

⁶² Rueda Motta. M. (2009) Reinserción y postconflicto: El volver de jóvenes ex combatientes a la vida civil. Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/5874/1/0378641-p.pdf>

⁶³ PUENTES Op. Cit.

mayoría de la información separada por rangos de edades, para lograr un análisis directo específico de los jóvenes excombatientes.

Este es uno de los logros de gran importancia no solo para los jóvenes y PPR que son beneficiados sino para el país en general porque, se logra aumentar el capital laboral, humano y de oportunidades para los jóvenes, sin embargo, hay que tener en cuenta que estos jóvenes que logran culminar los estudios superiores, salen al mundo laboral competitivo. Lo que bien es una fuerza restrictiva en cuanto a que le brinda mayores oportunidades a los jóvenes de salir adelante, conseguir una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, también se puede correr el riesgo de que estos factores se conviertan en fuerzas impulsoras para volver a la ilegalidad, a causa de un mercado laboral extremadamente competitivo, son menores las posibilidades de obtener mejores trabajos con una mejor remuneración; lo que generaría que muchos jóvenes se enfrenten a la posibilidad de vincularse con actividades ilegales, que les represente mayores ingresos, todo como consecuencia de las deficiencias que encuentran en las posibilidades de una buena educación, buenos ingresos y alta competencia laboral.

Hay que tener en cuenta, que los jóvenes que salen de los programas de reintegración, en ocasiones cuentan con la disposición, el interés, la capacidad y formación para ser económicamente productivos, y así puedan generar sus propios ingresos ya sea por medio de un proyecto productivo, microempresas o a través de un empleo. Igualmente, la oportunidad de finalizar los estudios son algunos de los beneficios con los que cuentan los jóvenes que dan inicio al programa en la ACR.

Siempre estarán presentes los casos en que algunos jóvenes se retiran de los programas de reintegración. Algunas de las dificultades que encuentran los jóvenes en el momento en que se enfrentan a la vida civil nuevamente van desde no encontrar buenos empleos formales, las ayudas económicas que la ACR les brinda no son suficientes para sobrevivir, inseguridad, Etc., son posibles causas de la reincidencia en jóvenes excombatientes.

Si bien los jóvenes muestran toda la disposición de tener una nueva vida tras haber pertenecido a un grupo armado y haber vivido en condiciones de vulnerabilidad, violencia e ilegalidad, es muy difícil asegurar que una vez se hayan desvinculado de estos grupos, la calidad de vida, los ingresos económicos, su seguridad y las múltiples complicaciones que pueden prenotarse, no sucedan. Por ejemplo, el contexto en el que se encuentran, hace que las actividades ilegales sea una de las vías para suplir las necesidades económicas, esto no quiere decir que sea la única razón por las cuales cientos de jóvenes se vinculan a las actividades criminales.

Gutiérrez⁶⁴ establece en su investigación que la sociología moderna, caracteriza tres elementos que influyen en la continuación de una carrera delictiva una vez un individuo haya cometido su primer acto criminal o delictivo, en primer lugar se encuentra el aumento de la profesionalización, el cual se identifica como el sentimiento de orgullo asociados con el aumento en conocimientos y habilidades que conllevan una reducción del riesgo de aprehensión al planear cuidadosamente las actividades criminales. En segundo lugar, se encuentran los cambios en el estilo de vida y valores lo cual implica el asumir que el sostenimiento financiero depende del acto criminal tales como los robos; finalmente el cambio en el grupo de iguales conocido también como el efecto de pares, donde existe una amistad con otros delincuentes, etiquetamiento como criminal y separación de amistades legales.

Por consiguiente; los castigos que se implementan y las políticas dirigidas al aumento de la probabilidad de que un individuo que cometa un crimen o se involucre en actividades ilegales, puede que mantenga los niveles de reincidencia relativamente bajos. Sin embargo; Lochner ⁶⁵ demuestra que los problemas de delincuencia se observan en su mayoría en hombres jóvenes sin educación, a causa

⁶⁴ GUTIERREZ, Op. Cit.

⁶⁵ LOCHNER, L (2004). Education, work and crime: A human capital approach. International Economic Review.

de su bajo capital humano y la alteración de los costos de oportunidad del crimen genere que la actividad criminal sea su mejor opción.⁶⁶

De acuerdo con los datos de la ACR, los mayores porcentajes de localización en Bogotá de las PPR se encuentran en las localidades de Bosa, Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. El diagnóstico Realizado en el 2012 por la Policía Nacional⁶⁷ en cuanto al crimen en Bogotá, los resultados demostraron que el 50% de los delitos ocurren en las mismas 6 localidades mencionadas anteriormente, en las cuales también se ubican el 77.55% de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) de acuerdo al siguiente gráfico.

Por otra parte, la ACR informa que al 2014 se han registrado 19.702 Capturas a nivel nacional de excombatientes en proceso de desmovilización y tan solo en Bogotá se dieron cerca de 1.194 Capturas.⁶⁸ Si bien en investigaciones previas a cerca de la reincidencia de excombatientes no se hace una distinción clara del número de jóvenes que conforman las cifras como las demostradas por la ACR o la Policía Nacional, se toman a los Excombatientes y a las personas que se encuentran en proceso de reintegración como una población general, no se encuentran datos suficientes sobre datos específicos como los de jóvenes excombatientes que hayan reincidido en actividades criminales en la ciudad de Bogotá. Gutiérrez resalta que la ubicación de los excombatientes en estas zonas no debe tomarse únicamente como un posible problema frente a la población que viven allí, sino como una amenaza para los mismos excombatientes, puesto que pueden verse enfrentados a situaciones y contextos de violencia por parte de grupos delincuenciales causados de la problemática de inseguridad existente. Por estas razones, se presenta que muchas veces los jóvenes excombatientes sienten más seguridad estando dentro de un grupo criminal que fuera de ellos, ya que encuentran respaldo de sus pares, en situaciones de crisis económicas y de

⁶⁶ GUTIERREZ Op. Cit.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

seguridad con otros grupos criminales incluso con los mismos grupos armados que buscan vincular nuevamente a los jóvenes que se hayan desvinculado.

Teniendo en cuenta la finalidad establecida en la ley 1098 de 2006, en su Artículo 1°, estipula que debe garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna⁶⁹, en la que enfocan los propósitos, enfoques y principios del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, con el fin de reparar no solo el daño causado por el adolescente sino también restablecer las medidas de carácter pedagógico siempre privilegiando el bienestar de los niños y adolescentes garantizándoles una justicia restaurativa y la verdad. Por medio de este sistema el Estado busca abrir nuevas opciones para los adolescentes que se involucran en actividades criminales, por medio de medidas restaurativas que les permitan a los niños y adolescentes encaminar nuevamente su perspectiva y opciones de vida.

⁶⁹ OEA. (2006) Ley 1098 de 2006. Disponible en:
[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo de la Infancia y la Adolescencia Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo%20de%20la%20Infancia%20y%20la%20Adolescencia%20Colombia.pdf)

6. ANÁLISIS

Teniendo en cuenta algunos de los resultados del trabajo desarrollado por la FIP en donde se demuestra que, “en general, los factores asociados con la experiencia misma de la reintegración son predictores más precisos de la reincidencia directa que los factores previos y los asociados al periodo de pertenencia al Grupo Armado ilegal (GAI), lo cual con una especial importancia al trabajo de la ACR. Con todo y ello, la evaluación muestra que también juegan un papel importante en las distintas medidas de reincidencia, en especial en la de vulnerabilidad al reclutamiento, motivaciones como el nivel educativo, el dinero, un empleo estable, una vida cómoda u otros beneficios materiales; el poder, el estatus, el respeto, la venganza, el gusto por la vida militar, la aventura u otras determinaciones psicológicas, y las malas relaciones familiares.”⁷⁰ Como resultado del análisis que se realizó, se elaboró la Tabla 2, con los índices de reincidencia directa por medio de la cual se busca conocer si el desmovilizado ha cometido algunos de los crímenes que se contemplan en el estudio realizado por la FIP. El segundo índice que se utilizó fue la proclividad a la reincidencia que va ligado primordialmente a la simpatía que pueden o no tener los desmovilizado por comportamientos reincidentes, por último, el índice utilizado fue el de vulnerabilidad al reclutamiento, que busca saber si el desmovilizado ha tenido acercamientos a grupos armados que lo quieran reclutar y si han estado tentados en aceptar.

Con esta información, se logra establecer claramente los diferentes factores de riesgo frente a las medidas de reincidencia en excombatientes. Por lo cual los factores con los cuales se consigue una reducción significativa en las probabilidades de reincidencia directa, la proclividad a la reincidencia y la vulnerabilidad al reclutamiento son la disminución en las relaciones con sus excomandantes y excompañeros, una mejor reintegración y cercanía con la familia, disminuir la insatisfacción con el programa de reintegración y una alta permanencia en ellos, la disminución de los niveles de inseguridad, y reducir los niveles de algunos traumas

⁷⁰ FIP. Op. Cit.

psicológicos. Sin embargo, se encuentran factores que se oponen a este resultado, como lo son la formación para el trabajo, el bienestar económico y la reintegración comunitaria de los excombatientes, generando que las probabilidades de la reincidencia directa, la vulnerabilidad al reclutamiento y la proclividad a la reincidencia aumente significativamente.

Por el contrario, Nat Colleta expresó en la entrevista con el periódico El Tiempo, que, desde su perspectiva y experiencia, factores como el invertir por parte de los sectores públicos y privado en producción y servicios que crean empleo para los excombatientes, son los puntos clave. Aclara que para que muchas de estas personas logren acceder a un empleo deben hacerlo como aprendices; las razones de esto, es que muchos de los excombatientes no tienen el nivel profesional que muchas compañías necesitan, entonces una de las soluciones que se plantean es la capacitación de las personas que aspiran a los empleos; la clave este tipo de inversiones funcione realmente. Colleta lo plantea específicamente como una absorción del excombatiente a la vida civil.

Uno de los casos que Colleta ejemplifica como satisfactorio de este tipo de inversiones que promuevan la creación de empleos para excombatientes, es el de Mozambique (Subsidio para el trabajo y la capacitación), "Allá, el Gobierno provee durante seis meses los salarios del excombatiente, que trabaja en pequeñas y medianas empresas, a cambio de que la empresa le provea el entrenamiento. Esto tiende a funcionar para los desmovilizados porque, a la vez que reciben un incentivo, los están entrenando. Al sector privado también le gusta esta opción, porque tiene la posibilidad de contratarlos luego, aunque no esté obligado a hacerlo. Esto se ha probado también en Malasia y Filipinas. Además, el Gobierno puede hacer una inversión en un proyecto agroindustrial, como palma africana, y a los excombatientes se les da la posibilidad de ser accionistas. Funciona muy bien,

porque ellos tienden a tener un sentido de pertenencia hacia la compañía, trabajan más duro y no sienten que los están explotando”⁷¹

Por otro lado, encontramos lo dicho por una mujer de 32 años desmovilizada de las FARC-EP, a la cual se logró entrevistar gracias a la colaboración de la fundación El Cielo, que fue la que facilitó el proceso. En cuanto a las oportunidades de trabajo la mujer nos dice:

“Voy a cumplir dos años de estar aquí en el cielo, el 19 de mayo cumulo dos años, yo soy desmovilizada de las FARC, pertenezco al frente 5 en la región de Urabá, tengo 5 hijos, en el momento solo tengo 1 conmigo, fue muy difícil al principio, cuando llegue a la ciudad de Medellín cuando me desmovilice fue muy difícil pero ya por medio de la ACR, conseguí este trabajo hace dos años por medio de mi psicóloga, desde entonces estoy aquí, a parte de mis hijos esto ha sido lo mejor que me ha pasado porque gracias al apoyo de este trabajo y al apoyo de los propietarios me he realizado como persona y como mamá, es muy difícil no estar con los hijos pero sé que es algo bueno que estoy haciendo y que no estoy haciendo lo que hice en un pasado.”*

Es clara la manera en que lo expresa esta mujer, cuando dice que la oportunidad de poder trabajar dignamente ha sido una de las mejores cosas que le ha podido pasar, ya que gracias a esta oportunidad puede dejar atrás la vida que llevaba y pensar en un buen futuro para ella y sus hijos. Igualmente expresa el agradecimiento hacia la fundación, por todo el apoyo, las capacitaciones, ya que cuando inicio el proceso en la fundación ella no sabía nada acerca de cómo manejar un cuchillo, o cocinar, y actualmente se encuentra estudiando gastronomía en el SENA. Este testimonio concuerda con lo expresado por Nat Colleta, que gracias a estas oportunidades que brindan empresas públicas y privadas pueden hacer la diferencia en la reintegración civil de un excombatiente.

⁷¹ NAT COLLETA Op. Cit.

* Relato de mujer desmovilizada de las FARC, 32 años.

A raíz de lo establecido anteriormente tanto por Nat Colleta, el estudio desarrollado por la FIP y la entrevista con la mujer desmovilizada de las FARC, podemos analizar según las categorías establecidas por Kaplan y Nussio, utilizadas para esta investigación, en donde se evidencian los diferentes factores que influyen en la toma de decisiones frente a reincidir en actividades criminales o no. En primer lugar el índice que se evidencian tanto en las fuerzas restrictivas e impulsoras fue la posibilidad de acceder a un trabajo digno, ya que en el caso de la desmovilizada de las FARC, este punto es uno de los que le ha ayudado a salir adelante en su nueva vida, ya que si no hubiera tenido la ayuda de la Fundación, su vida laboral probablemente sería totalmente diferente, porque no solo se ha desarrollado como personas productiva, sino que se le ha brindado la oportunidad de iniciar estudios técnicos. (Ver Anexo 1, Entrevista mujer desmovilizada de las FARC) Este índice va ligado con el de la situación económica ya que con un mayor nivel económico incentiva a que las personas no reincidan en actividades criminales.

En relación con lo anterior en la entrevista de Nat Colleta (2011) apoya que el índice del acceso a un trabajo digno es de suma importancia para la prevención de la reincidencia en actividades criminales de jóvenes que se han desmovilizado de grupos armados al margen de la ley. Colleta lo plantea como una inversión tanto de los sectores privados como públicos, ya que es un trabajo en conjunto de todos y para todos, son beneficios generales, no solo para que el proceso de reintegración se desarrolle idóneamente e integralmente, sino también para crear una sociedad integradora y solidaria con las personas que algún día hicieron parte de los grupos armados.

Por otra parte el índice de la situación familiar de los jóvenes que se desvinculan forman una gran parte de las inclinaciones hacia reincidir o no en actividades criminales. En la entrevista con la mujer de 32 años desmovilizada de las FARC, se evidencia como el amor por sus hijos es el ancla que la ata para seguir por el camino correcto y legal. Ya que la situación que vive actualmente, si bien es mucho mejor que la que vivió en el momento en que decidió desmovilizarse, sigue siendo muy

complicada. Por lo que la unión familiar que de cierta manera tiene con sus hijos, aunque no viva actualmente con la mayoría de ellos, es una condición que reafirma su intención de salir adelante.

Finalmente los altos niveles en los mecanismos de eficiencia y del cumplimiento de la ley, aportan una veracidad en los procesos de reintegración de los jóvenes desvinculados, la que en ocasiones el abandono o incumplimiento de estos mecanismos de intervención y ayudas a los excombatientes juegan un papel esencial para la toma de decisiones de reincidir en las actividades criminales de los jóvenes. En la entrevista de la mujer desmovilizada de las FARC, se muestra como la ayuda recibida por no solamente la ACR, sino por su psicóloga, la cual fue la persona clave para que ella se vinculara con la fundación El Cielo, logro realizarse como persona laboral, social y familiar, ya que aparte de ser la ayuda psicológica establecido por la ACR, sigue siendo el apoyo diario, ya que sigue teniendo contacto con ella, para tener seguimiento de su caso. A parte de esta ayuda, la mujer expresa su agradecimiento con la ACR ya que durante su proceso de reintegración, la eficiencia en los mecanismos que tienen, fueron de alto nivel y coherente para su caso en particular; este índice evidencia claramente la restricción hacia la reincidencia en jóvenes excombatiente, ya que se sienten apoyados, importantes y que hacen parte realmente de la sociedad.

7. CONCLUSIONES

Después de realizar este recorrido, enfocado a identificar los factores que inciden en la reincidencia en prácticas delictivas de los Jóvenes excombatientes de los grupos armados al margen de la ley; podemos concluir que el país debe encaminarse a la construcción de alternativas sociales que les permita a los excombatientes NNA y jóvenes salir de las dinámicas de ilegalidad por medio de acciones concertadas a nivel nacional con objetivos a largo plazo.

Se deben aunar esfuerzos por cuantificar el tamaño de la población de excombatientes jóvenes que han retornado a la ilegalidad. Es decir, que la labor de los programas especializados que se encargan de la reinserción social de los menores debe revisarse y probablemente replantearse estratégicamente, por medio de los enfoques y mecanismos de cómo llevar el proceso de reintegración.

Es una apuesta de grandes magnitudes no solo para los programas estatales, también para la empresa privada y para la sociedad civil, porque se debe aceptar la problemática de la reincidencia de los jóvenes excombatientes, como un asunto colectivo. Por lo tanto; se debe actuar inmediatamente para, en primer lugar, evitar que los menores que tras el acuerdo de paz se han desvinculado y los que se desvincularan a lo largo del proceso, retomen la vida ilegal, por medio de acciones conjuntas; Segundo, identificar que está fallando en los programas y en las instituciones estatales para la reintegración, que conlleva a que los jóvenes tomen la decisión de participar en actividades criminales e ilegales como medio para subsistir.

8. REFERENCIAS

Alta Consejería para la Reintegración. (ACR) (2008). Manual Operativo para la Desvinculación de niños, Niñas y Adolescentes; Desarme y Desmovilización Individual de Adultos y Reintegración. Instituto Colombiano del Bienestar Familiar. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

Agencia Colombiana para la Reintegración (2014) Análisis del Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia 2006- junio 2014, Disponible en: [http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/AN%C3%81LISIS%20DEL%20DESARME,%20DESMOVILIZACION%20Y%20REINTEGRACION%20\(DDR\)%20EN%20COLOMBIA%202006%20-%20JUNIO%202014.PDF](http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/AN%C3%81LISIS%20DEL%20DESARME,%20DESMOVILIZACION%20Y%20REINTEGRACION%20(DDR)%20EN%20COLOMBIA%202006%20-%20JUNIO%202014.PDF)

ACR (2014)_Estudio de Percepción y Satisfacción Dirigido a Personas en Proceso de Reintegración, Familias, Actores Externos y Ciudadanos Externos Frente a los Servicios, Beneficios y Atención Ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas- ACR, Cuarto Producto de la Evaluación, Resultados de la Tercera Encuesta a PPR, Disponible en: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>

Ministerio de Educación Nacional http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85862_archivo_pdf.pdf

<https://www.opendemocracy.net/democraciaabierta/paola-garz-n-cepero/postconflicto-en-colombia-14-desvinculando-ni-os-de-las-farc>

ACR (2017). Calculo de Nivel Educativo. Sistema de Información para la Reintegración. Disponible en: http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/es/la-

reintegracion/Cifras/Cuadro%206%20C%C3%A1lculo%20de%20Nivel%20Educativo.xlsx&Source=http%3A%2F%2Fwww%2Ereintegracion%2Egov%2Eco%2Fes%2Ffla-reintegracion%2FPaginas%2Fcifras%2Easpx

Cárdenas G. L.H. (2013). Comportamiento de la criminalidad en Colombia, 2012. *Revista Criminalidad*, 55 (3):11-33

Centro de Análisis Sociopolíticos (1999). *Juguetes de Guerra, Niños Reclutados por la Guerrilla en Colombia.pdf*

Cifuentes Patiño. M, Aguirre Álvarez. N, Lugo Agudelo. N (2011) *Revista Eleuthera, Niños, Niñas y Jóvenes Excombatientes: Revisión de Tema.*

Cillero Bruñol M. (1999) El interés superior del menor en el marco de la convención de derechos del niño, justicia y derechos del niño. Nº 1. UNICEF, Recuperado de: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_pejusticiayderechos1.pdf

Cruz Márquez. B, (2011). Significado de la reincidencia en el derecho penal de menores: del pronóstico de peligrosidad a la culpabilidad. Documento de trabajo Nº 24. Universidad de Extremadura – España. Disponible en: <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataBank/5592.pdf>

COALICO (2007), Los Principios de Paris, Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados, Disponible en: <http://www.coalico.org/archivo/PRINCIPIOS%20DE%20PARIS.%20PDF.pdf>

Coalico y Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) (2009). *Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia Informe alternativo al informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.* Bogotá: Coalico y CCJ.

CNRR (2010). *La Reintegración logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas, II Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación,* Bogotá D.C. pdf

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) (2009) El Delito Invisible Criterios para la Investigación del Delito del Reclutamiento Ilícito de Niños y Niñas en Colombia, Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia. Bogotá – Colombia.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 1999, Capítulo 6, Recomendación sobre la erradicación del reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados, OEA/Ser.L/V/II.106 Doc. 13 de abril de 1999 Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/99eng/Chapter6a.htm>

Convención sobre los derechos del niño (1989) Disponible en: https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

Corporación Vínculos (2011). Niños, niñas y jóvenes en riesgo entre políticas de reclutamiento de los grupos armados y estrategias de prevención y resistencia de las comunidades

(2016). Tasa de Desempleo. Disponible en: <http://www.dane.gov.co>

Defensoría del Pueblo (2006). Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. Recuperado el 21 de agosto de 2009. Disponible en:

http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/documentos.shtml?AA_SL_Session=2cb2b5ca9656ba3b7aa75349cf360f54&x=4811

Departamento de Nacional de Planeación (DNP) (2016). Uno de cada dos desempleados en Colombia es menor de 29 años. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Ranking-de-las-ciudades-con-mayor-desempleo-juvenil.aspx>

Ejército Nacional, Agencia de Noticias “Entre el temor y la incertidumbre. Menores vinculados a grupos terroristas”. Informe especial. Agencia de Noticias., sábado 20 de noviembre de 2004 www.ejercito.nal.co/idcategoria-36743

El Espectador (2016). Las cifras sobre los niños y la guerra. Disponible en: <http://colombia2020.elespectador.com/pais/las-cifras-sobre-los-ninos-y-la-guerra>

El Tiempo (2011). Dar una Pala a Cambio de un Arma no es Suficiente. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4535010>

FIP (2016). Niños desvinculados de las FARC: Una tarea que no da espera. Disponible: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1342>

Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2014). Retorno a la legalidad o Reincidencia de Excombatientes en Colombia: dimensiones del fenómeno y factores de riesgo. Serie Informe 22. Disponible en:

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53c8560f2376b.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2006). Lineamientos Jurídicos y Administrativos del Estado Colombiano para la Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados del Conflicto Armado, Procuraduría General de la Nación. Bogotá D.C, Colombia.pdf

Gómez J. M (2015). El derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en relación con los hechos vulneradores de los derechos humanos y de los preceptos del Derecho Internacional Humanitario. UNICEF. Primera Ed. Pdf

Gutiérrez Garay D. (2016) Probabilidad de Reincidencia Criminal en Personas Vinculadas al Proceso de Reintegración Social en Bogotá.

Health and Human Rights. Enlaces seleccionados sobre niños en conflictos armados, Disponible en: http://www.hhri.org/es/thematic/child_soldiers.html

Human Rights Watch/Americas, (2003). Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva.

UNICEF (2005) "Colombia - Grupos armados envían niños a la guerra, Panorama: Colombia, Disponible en: <http://www.unicef.org>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2013). Modelo de Enfoque Diferencial. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Intranet/ICBF/prueba1/macro_procesos/MP_estrategicos/direccionamiento_estrategico/MD1.MPE1%20Modelo%20de%20Enfoque%20Diferencial%20v1.pdf.

----- (2007). ABC del Código de Infancia y la Adolescencia. Disponible en: <http://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2016/centroderecursos/ABC%20del%20Codigo%20de%20Infancia%20y%20Adolescencia.pdf>

----- (2010). Lineamientos Técnicos para el Programa Especializado y modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de grupos armados al margen de la ley. Bogotá: ICBF.

----- Lineamientos de Política Pública para el Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento y el Municipio. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/guia_conceptual_definitiva_0asiempre.pdf

----- (2010). Restablecimiento de derechos e integración social: Una década de aprendizajes. Bogotá: ICBF.

ICBF (2013), Modelo de Enfoque Diferencial disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Intranet/ICBF/prueba1/macro_procesos/MP_estrategicos/direccionamiento_estrategico/MD1.MPE1%20Modelo%20de%20Enfoque%20Diferencial%20v1.pdf.

Kaplan, Oliver and Enzo Nussio (2014). "Explaining Recidivism of Ex-Combatants in Colombia." SSRN Working Paper. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0738894215614506>

Mago, I (2011). ¿De Niño combatiente a ciudadano? Los retos de la reintegración política de niños desvinculados del conflicto armado colombiano. Universidad de los andes. Bogotá – Colombia. Disponible en:

<http://myslide.es/documents/de-nino-combatiente-a-ciudadano-los-retos-de-la-reintegracion-politica-de.html>

Mashike, Lephophotho. (2007). “Former Combatants, Involvement in Crime and Crime Prevention” Research Report. Johannesburg: Center for the Study of Violence and Reconciliation.

Moloney, Molly, Kathleen MacKenzie, Geoffrey Hunt, and Karen Joe-Laidler. (2009). “The Path and Promise of Fatherhood for Gang Members.” *British Journal of Criminology* 49(3): 305–25.

Lara Salcedo. L. (2010). Potencial de las Narrativas en la Investigación de Subjetividades de las y los Jóvenes Desvinculados de los Grupos Alzados en Armas, en su Proceso de Integración a la Vida Civil.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (2011) República de Colombia Disponible en:

http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf

Ley 1098 de 2006, (noviembre 8) República de Colombia, Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

Lochner, L (2004). Education, work and crime: A human capital approach. *International Economic Review*.

OEA. (2006) Ley 1098 de 2006. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo de la Infancia y la Adolescencia Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo%20de%20la%20Infancia%20y%20la%20Adolescencia%20Colombia.pdf)

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016) Sistematización Opciones y Propuestas Voceros del NO y lo Acordado en el Nuevo Acuerdo. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2016/mayo/Acuerdo-sobre-salida-de-menores-de-15-anos-de-campamentos-de-las-FARC-EP.aspx>

Oficina del Representante Especial del Secretario General para Los Niños y los Conflictos Armados (ONU) (2007) Principios de París. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/ninos-soldados/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2008). Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley. , ed. Primera.

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2009). Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2009/434. Bogotá: Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7189.pdf?view=1>

----- (2012). Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2012/171. Bogotá: Naciones Unidas. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/Informe_del_Secretario_General_sobre_los_ninos_y_el_conflicto_armado_en_Colombia_-_S_2012_171.pdf

Páez E. y Hernández E. (2000) Niños y Niñas Vinculados y Desvinculados del Conflicto Armado: Guías para mejor práctica. Save The Children. Bogotá.

Páez, E. (2001). Las niñas en el conflicto armado en Colombia. Bogotá: Terre des Hommes, Save the Children.

Paris Commitments (2007). The Paris commitments to protect children from unlawful recruitment or use by armed forces or armed groups. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/protection/files/pariscommitments.pdf>

Pachón X. (2009). La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra, Georgetown University Center for Latin America Studies. Universidad Nacional de Colombia. Working Paper Series No. 15. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf>

Presidencia de la República (2013) Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”. Ley Estatutaria 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Disponible en: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>

Procuraduría General de la Nación (PGN) (2006). Seguimiento a Políticas públicas en materia de desmovilización y Reinserción, tomo II. Bogotá: PGN.

Puentes Puentes, J.M (2012) Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales, La Incidencia del Programa de Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares de ICBF en el Proceso de Reintegración Social en Colombia, México D.F, Disponible en: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/La%20incidencia%20del%20Programa%20de%20Atencion%20Especializada%20a%20niños,%20niñas%20y%20adolescentes%20desvinculados%20de%20Grupos%20Armados.pdf>

Rueda Motta. M. (2009) Reinserción y postconflicto: El volver de jóvenes ex combatientes a la vida civil. Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/5874/1/0378641-p.pdf>

Salcedo Moncaleano, C (2011) El problema de la impunidad en crímenes cometidos por niños soldados durante conflictos armados. Estudio de caso sobre Sierra Leona y Liberia, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Pdf

Save the Children (2016). Entrega de Niños, Niñas y Adolescentes. Restablecer integralmente sus derechos es el camino para la paz sostenible. Disponible en:

<https://www.savethechildren.org.co/articulo/entrega-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

Semana (2012), los niños y el conflicto armado en Colombia: el retrato de la infamia. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-ninos-conflicto-armado-colombia-retrato-infamia/257431-3>

Sierra, A. (2009). Elementos de contexto legal. En: Medios para la Paz & Fundación Colombia Multicolor (Eds.) (2009). Niños vinculados al conflicto. Cubrimiento periodístico responsable. Bogotá: Coalico.

Springer, N. (2008). Prisioneros excombatientes. Bogotá: OIM. Disponible en: http://www.colombiasoyyo.org/docs/resumen_informe_Mayanasa.pdf

UNICEF (2007). Código de la Infancia y la Adolescencia Versión Comentada. Bogotá -Colombia.

UNICEF. (2013). Los chicos Las chicas y sus derechos en la comunicación, Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de Niñez y Adolescencia, Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/spanish/guia-comunicacion-tratamiento-periodistico-adecuado.pdf>

United Nations. (2006). Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards. New York: UNDDR.

USAID. (2010) Niños, Niñas y Adolescentes, Organización Internacional para las Migraciones, Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/NINEZ.PDF>

----- (2011). ABC Sobre la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados, Organización Internacional para las Migraciones (OMI).pdf

Verdad Abierta (2015). Cuando los niños salen del conflicto. Disponible en:
<http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/reclutamiento-de-menores/5660-cuando-los-ninos-salen-del-conflicto>

9. ANEXOS

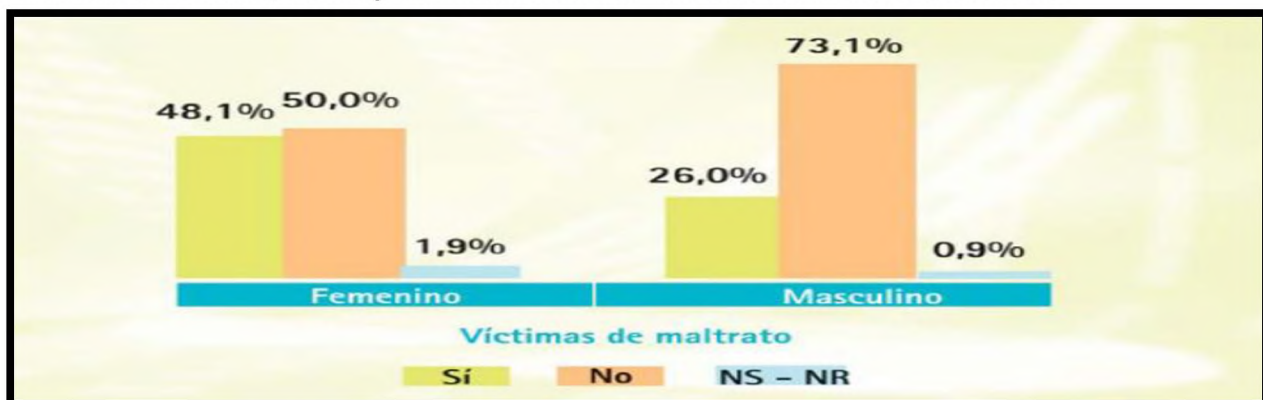
Anexo 1: Entrevistas:

Entrevistas realizadas con personas que actualmente se encuentran vinculadas a la Fundación El Cielo, bien sea desmovilizados de los grupos armados o militares con algún tipo de discapacidad a causa de su actividad militar y que trabajan en el restaurante El Cielo.

1. Mujer desmovilizada de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
2. Hombre ex militar de las FFAA.

Anexo 2: Ilustraciones

Ilustración 1: Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar



Fuente: Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupo Armados Irregulares del ICBF, 2005

Ilustración 2: Motivaciones según sexo, para la vinculación de niños, niñas y adolescentes al grupo armado

TIPO DE MOTIVACIONES	SEXO			
	Femenino (139)**		Masculino (300)***	
	n	%	n	%
Le gustaban las armas y el uniforme	27	19,4	108	36
Le gustaba lo que hacían/forma de vida	35	25,2	73	24,3
Le prometieron dinero/necesidades económicas	16	11,5	69	23
Maltrato/violencia intrafamiliar	35	25,2	45	15
Por venganza	5	3,6	39	13
El novio o novia estaban allá	19	13,6	11	3,7
Buscaba respeto/reconocimiento	0	0	31	10,3
Un familiar estuvo / está allá	12	8,6	12	4
Por ayuda – protección	2	1,4	14	4,6
Por la muerte de un ser querido	2	1,4	10	3,3
Por un engaño – promesas	2	1,4	8	2,7
Decisiones rápidas	6	4,3	5	1,7
Por ejercitarse	5	3,6	4	1,3
Por hacer algo útil	1	0,7	7	2,3
Estaba de acuerdo con su causa	4	2,9	4	1,3
Problemas	2	1,4	2	0,7
Le dijeron que podía salirse cuando quisiera	1	0,7	3	1
En el Ejército no lo recibían a la edad que tenía	0	0	2	0,7
Otros	6	4,3	22	7,3
Ns/Nr	2	1,4	0	0

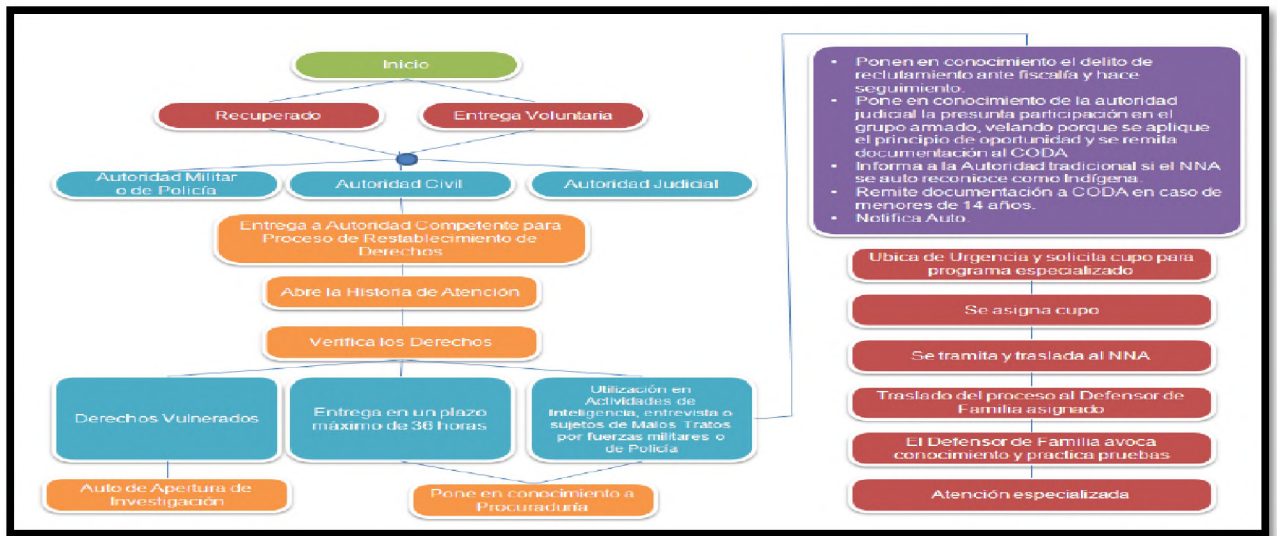
Fuente: Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupo Armados Irregulares del ICBF, 2005

Ilustración 5: Formas de desvincularse de grupos armados ilegales por parte de niños, niñas y adolescentes



Fuente: Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupo Armados Irregulares del ICBF, 2005

Ilustración 3: Ruta de atención del ICBF a NNA desvinculados de los GAOML.



Fuente: ICBF, 2010.

Ilustración 7: Ruta de atención para la Reintegración.

PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4	PASO 5	PASO 6	PASO 7	PASO 8	PASO 9	PASO 10
Certificación Coda. Presentarse a la ACR y reciben beneficios.	Estabilización para que siga su ruta.	Cubrimiento en salud para la persona y su familia.	Actividades para que se sientan mejor consigo mismo y con su entorno.	Ayuda para que la persona y sus familias ingresen a la educación formal.	Ayuda para que las personas aprendan un oficio, se empleen o formen su empresa.	Capital semilla para invertir en su empresa, vivienda o estudio.	Trabajo en la comunidad que ayude en la reconciliación.	Acompañamiento en diligencias para que reciban beneficios jurídicos.	

Fuente: Creación propia con base en los pasos de la Ruta de atención para la Reintegración.

Anexo 3: Tablas

1. Tabla 1: Egresos y motivos de egreso por sexo

Motivo de egreso del Programa	Femenino		Masculino		Total	
	N	%	N	%	n	%
Alta Consejería	289	30	898	34	1187	33
Fallecimiento	0	0	2	0	2	0
Reintegro familiar	281	29	543	20	824	23
Retiro voluntario (17 años)	362	38	1021	38	1383	38
Vida independiente	31	3	215	8	246	7
Total, niños, niñas y adolescentes	963		2.679		3.642	

Nota: 2011

Tabla 2: Factores de riesgo relacionados con las medidas de reincidencia

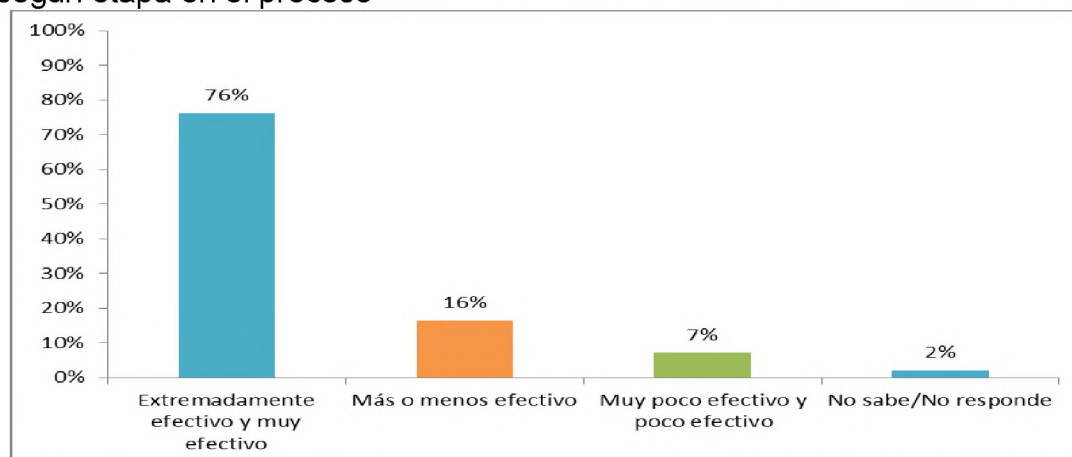
PERIODO	FACTOR DE PROTECCIÓN/RIESGO	REINCIDENCIA DIRECTA	PROCLIVIDAD A LA REINCIDENCIA	VULNERABILIDAD AL RECLUTAMIENTO
ANTES DE INGRESAR AL GRUPO ARMADO ILEGAL	Más nivel de educación	Incrementa	Incrementa	NES*
	Tuvo motivaciones materiales para ingresar a un grupo armado ilegal	NES	Incrementa	NES
	Tuvo motivaciones psicológicas para ingresar a un grupo armado ilegal	NES	Incrementa	Incrementa
	Tuvo débiles relaciones familiares	NES	NES	Incrementa
	Fue forzado a ingresar al grupo armado ilegal	NES	NES	Incrementa
	Tuvo motivaciones ideológicas para ingresar al grupo armado ilegal	NES	NES	Incrementa
DURANTE LA PERTENENCIA AL GRUPO ARMADO ILEGAL	Más exposición a la guerra	Incrementa	Incrementa	Incrementa
	Más tiempo en el grupo armado ilegal	NES	NES	Incrementa
	Perteneció a una unidad armada disciplinada durante la guerra	NES	NES	Incrementa
DESPUÉS DE LA DESMOBILIZACIÓN	Tiene relaciones con sus excomandantes	Incrementa	NES	Incrementa
	Tiene una mejor reintegración comunitaria	Incrementa	Incrementa	NES
	Tiene relaciones con excombatientes de su mismo grupo	Incrementa	Incrementa	Incrementa
	No está satisfecho con el programa de reintegración	Incrementa	NES	NES
	Tiene mejor bienestar económico objetivo	Incrementa	NES	NES
	Tiene altos niveles de inseguridad real o percibida	NES	NES	Incrementa
	Se arrepiente de desmovilizarse	NES	NES	Incrementa
	Tiene traumas psicológicos (depresión y/o estrés postraumático)	NES	NES	Incrementa

*NES significa No es Estadísticamente Significativo

Fuente: Fundación Ideas para la Paz, 2014, Retorno a la legalidad o Reincidencia de Excombatientes en Colombia: dimensiones del fenómeno y factores de riesgo.

Anexo 4: Figuras

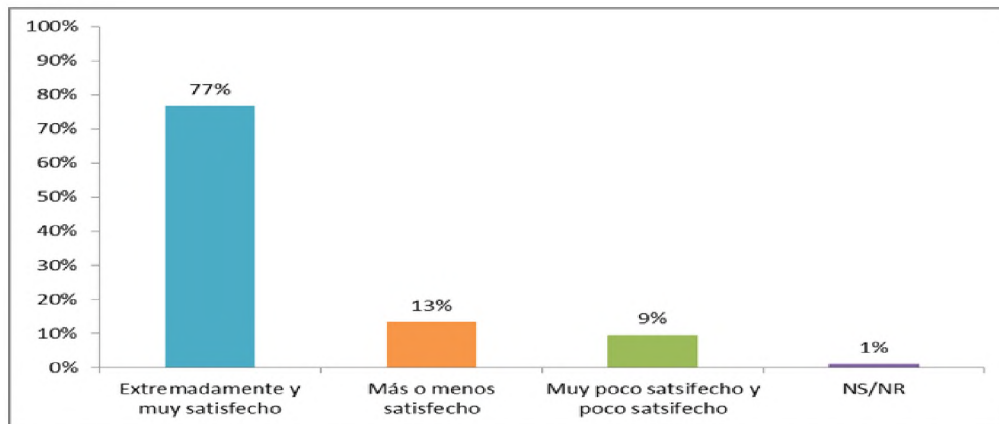
Figura 1: Calificación de los servicios prestados por el Profesional Reintegrador, según etapa en el proceso



Tomado de: Estudio de Percepción y Satisfacción Dirigido a Personas en Proceso de Reintegración, Familias, Actores Externos y Ciudadanos Externos Frente a los Servicios, Beneficios y Atención

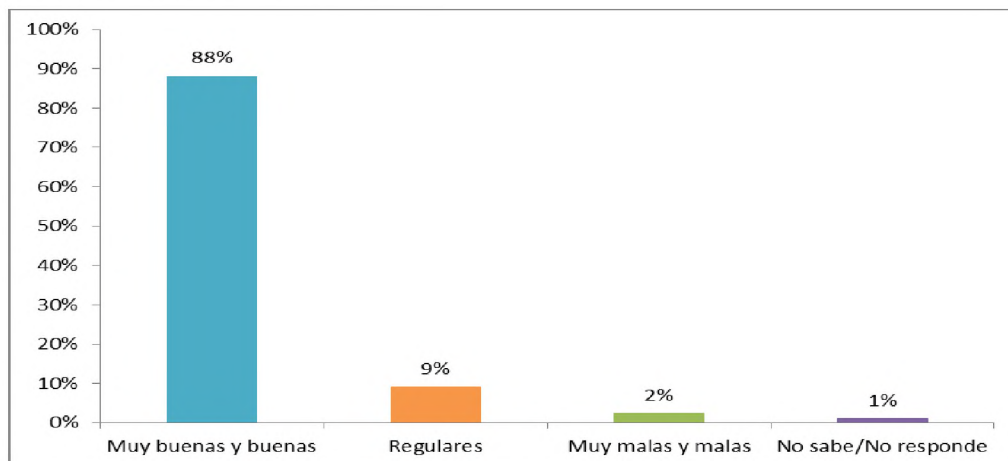
Ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas- ACR. Fuente: Econometría S.A basado en la tercera encuesta a PPR

Figura 2: Satisfacción de las PPR respecto a la atención y acompañamiento recibido por los colaboradores en el Centro de Servicio, según etapa en el proceso



Tomado de: Estudio de Percepción y Satisfacción Dirigido a Personas en Proceso de Reintegración, Familias, Actores Externos y Ciudadanos Externos Frente a los Servicios, Beneficios y Atención Ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas- ACR. Fuente: Econometría S.A basado en la tercera encuesta a PPR

Figura 3: Actividades de acompañamiento psicosocial brindadas por la ACR dentro del proceso de Reintegración



Tomado de: Estudio de Percepción y Satisfacción Dirigido a Personas en Proceso de Reintegración, Familias, Actores Externos y Ciudadanos Externos Frente a los Servicios, Beneficios y Atención Ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas- ACR. Fuente: Econometría S.A basado en la tercera encuesta a PPR.